

r6.c8/10*

vj⁶
Nº 18048

MODIFICACION

"INVERSIONES

Y SERVICIOS

LOS ANDES

LIMITADA"

Rep:100921

C:846850

1 Santiago, ocho de Octubre de mil novecientos no-
2 venta y dos.- A requerimiento de Barros y
3 Errázuriz Abogados, procedo a inscribir lo
4 siguiente: "Raúl Undurraga Laso, abogado,
5 Notario Titular de la vigésima novena Notaría de
6 Santiago, Mac-Iver número doscientos
7 veinticinco, oficina trescientos dos, certifica
8 que por escritura pública de fecha treinta y uno
9 de Agosto de mil novecientos noventa y dos, ante
10 él, Promotora General Progres S.A. y Sociedad
11 Inversora Los Leones Limitada, ambas
12 domiciliadas en esta ciudad, calle Moneda número
13 mil cuarenta, oficina mil cuatrocientos tres,
14 Inversiones Libardón Limitada, Inversiones Tulum
15 Limitada y Comercial Silva y Julio Limitada, las
16 tres domiciliadas esta ciudad, San Sebastián
17 número dos mil ochocientos treinta y nueve,
18 oficina ochocientos uno, Las Condes, modificaron
19 Sociedad de Inversiones Los Lirios Limitada,
20 inscrita fojas catorce mil novecientos sesenta y
21 uno número ocho mil seiscientos noventa y nueve
22 Registro Comercio Santiago mil novecientos
23 setenta y nueve, conforme se indica a
24 continuación: I) En virtud de cesiones de
25 derechos de que da cuenta escritura extractada,
26 Promotora General Progres S.A. y Sociedad
27 Inversora Los Leones Limitada, esta última como
28 sucesora legal de Sociedad de Venta de
29 Intangibles Limitada según se expresa en
30 escritura extractada, se retiraron de Sociedad

1 de Inversiones Lo Lirios Limitada, quedando como
2 nuevos y únicos socios de esta última
3 Inversiones Libardón Limitada, Inversiones Tulum
4 Limitada y Comercial Silva y Julio Limitada, con
5 un cincuenta por ciento, un treinta y tres coma
6 cinco por ciento y un dieciséis coma cinco por
7 ciento, respectivamente, de los derechos
8 sociales. II) Nuevos socios de Sociedad de
9 Inversiones Los Lirios Limitada acordaron las
10 siguientes reformas a los estatutos sociales: A)
11 Sustituir la razón social por "INVERSIONES Y
12 SERVICIOS LOS ANDES LIMITADA", modificando
13 artículo Segundo de los estatutos en
14 consecuencia. B) Reemplazar el Artículo Cuarto
15 de los estatutos relativos al objeto social,
16 estableciendo que objeto de la sociedad es: a)
17 La emisión, administración y financiamiento de
18 tarjetas de crédito, que habilite a las personas
19 naturales y jurídicas para adquirir bienes y
20 requerir servicios de establecimientos
21 comerciales. b) La edición, publicación y
22 distribución de toda clase de revistas, libros,
23 folletos, periódicos, catálogos e impresos de
24 cualquier tipo; la promoción de artículos y
25 productos a través de la venta de avisos en
26 catálogos y similares; la compraventa e
27 impresión de todo tipo de bienes cualquiera sea
28 su naturaleza, y la distribución por cuenta
29 propia o de terceros de los mismos; c) La
30 prestación de servicios y asesorías en todas las

1 materias relacionadas con los giros enunciados,
2 con las finanzas, la economía, la realización de
3 inversiones mobiliarias e inmobiliarias, estudio
4 de mercados, el desarrollo de proyectos
5 empresariales y, en general, la realización de
6 toda clase de estudios y prestación de servicios
7 de asesoría profesional, por cuenta propia o
8 ajena, en el país y en el extranjero; d) La
9 realización de inversiones en toda clase de
10 bienes muebles e inmuebles, sean éstos
11 corporales o incorporales, incluyendo la compra
12 y venta de acciones, derechos en sociedades,
13 debentures, bonos, efectos de comercio y toda
14 clase de valores mobiliarios e instrumentos de
15 inversión, la realización de toda clase de
16 operaciones comerciales respecto de éstos y la
17 administración de estas inversiones y sus
18 frutos; e) la participación como inversionista o
19 asesora en toda clase de proyectos y el
20 desarrollo de los mismos por cuenta propia o
21 ajena o en asociación con terceros". C)
22 Modificar el Artículo Quinto, referente al
23 capital social, sustituyéndolo por el siguiente:
24 "Artículo Quinto: El capital de la sociedad es
25 la suma de Doscientos millones de pesos.- ya
26 enterados y pagados en su totalidad por los
27 socios en la proporción de un cincuenta por
28 ciento por Inversiones Libardón Limitada, un
29 treinta y tres coma cinco por ciento por
30 Inversiones Tulum Limitada y un dieciséis coma